

ACTA TRAS LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE 13/22 DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONTURSA

Asisten al presente acto de forma on line en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña Mª Paz Lucena Luque. Directora del Área económica-financiera
- Don Miguel Osuna España. Director del Área de Servicios Generales.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

I.- Siendo las 11:30 horas del 10 de agosto de 2022, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por la empresa EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., tras el requerimiento realizado el pasado 1 de agosto, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta, al considerarse ésta desproporcionada en el criterio 2 Desfibriladores, subcriterio 2.1 Instalación de desfibriladores y en el subcriterio 2.2 Mantenimiento Desfibrilador, según los valores establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el mismo.

II.- Los comparecientes destacan el análisis realizado por el licitador, donde se justifica el ahorro de la oferta presentada basada en tres aspectos.


Así, centrándonos en la justificación del informe, se argumenta por parte de la licitadora que uno de los condicionantes de la base del ahorro se encuentra principalmente en el elevado stock de equipos desfibriladores en propiedad que dispone la licitadora, al utilizarlos para la impartición de cursos teóricos prácticos, así como para la dotación de equipamiento a las empresas clientes en sus centros de trabajo mediante la modalidad de adquisición o alquiler de los mismos.

Otro condicionante a tener en cuenta y derivado del anterior son los acuerdos comerciales con los proveedores altamente ventajosos derivado del amplio volumen de equipamiento que requiere la licitadora anualmente, lo que los hace ser más competitivos en los costes. Para acreditar dicho extremo, la licitadora aporta un presupuesto de un proveedor.

También argumentan como tercer aspecto justificativo para la reducción de costes es la cualificación y profesionalización de todo el personal que prestará el servicio, estando formados y capacitados para el manejo del equipamiento así como para su mantenimiento.

Código Seguro de verificación dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	10/08/2022
	Maria Paz Lucena Luque		
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
	dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==		



dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==

Por último, realizan un desglose pormenorizado y explicativo de los importes ofertados..


Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por el licitador, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa.

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución de Clasificación de ofertas.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso, debiendo notificarse a los licitadores.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento.

Código Seguro de verificación dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	10/08/2022	
	Maria Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==	PÁGINA	2/2
 dQw+AqEbnSih3+yTZ20IUg==				